

TRABAJO DE GRADO

1

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR LESIONES PSICOLÓGICAS EN MENORES
VÍCTIMAS DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

TRABAJO DE GRADO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CURSO DE ESPECIAL INTERÉS
VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA
BOGOTÁ D.C.
NOVIEMBRE DE 2018

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR LESIONES PSICOLÓGICAS EN MENORES
VÍCTIMAS DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

TRABAJO DE GRADO

Ps. Msc. Orlando Jiménez

Asesor

Lizeth M. Hernández Gómez (323549)

Karen L. Nieto Graciano (423165)

David C. González González (423735)

Daniela Martínez Pinzón (425891)

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

CURSO DE ESPECIAL INTERÉS

VICTIMOLOGÍA Y CRIMINOLOGÍA

BOGOTÁ D.C.

NOVIEMBRE DE 2018



La presente obra está bajo una licencia:
Atribución-NoComercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5)
Para leer el texto completo de la licencia, visita:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Usted es libre de:



Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Atribución — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.

“Las opiniones expresadas en este trabajo, son responsabilidad de los autores; la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Colombia ha verificado el cumplimiento de las condiciones mínimas de rigor y de manejo ético.”

(Artículo 65 Reglamento Interno)

Agradecimientos

Nuestros agradecimientos a quienes nos asesoraron en el desarrollo del Trabajo de Grado: Orlando Jiménez, gracias por el seguimiento y enseñanza que nos brindaron.

A la Universidad por su formación integral.

A la prestigiosa Universidad Católica por estar al tanto de las necesidades requeridas para poder realizar este trabajo, brindándonos excelentes herramientas, planta física y académica para la realización de este proyecto el cual nos dio un gran aprendizaje para ser aplicado en nuestras vidas y en los próximos proyectos, dándonos unas excelentes bases para nuestro futuro como profesionales éticos.

Gracias a cada una de las personas que estuvieron presentes, familiares, amigos, docentes, ya que sin el apoyo de ellos hubiera sido muy difícil poder lograr este proyecto.

Dedicatoria.

A nuestras familias, compañeros y a los profesores quienes nos apoyaron en este trabajo con paciencia, gratitud y cariño para que todo saliera bien y para que el esfuerzo de todas las personas implicadas valiera la pena.

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Resumen..... | 11 |
| Objetivo General..... | 13 |
| Objetivos Específicos..... | 13 |
| Justificación..... | 14 |
| Marco teórico..... | 16 |
| Mercadeo..... | 26 |
| Estudio del Mercado..... | 28 |
| 1. Introducción..... | 28 |
| 2. Objetivo General del Estudio Mercado..... | 28 |
| 3. Objetivos Específicos del estudio Mercado..... | 28 |
| 4. Descripción de producto..... | 28 |
| 5. Nombre..... | 30 |
| 6. Logo..... | 30 |
| 7. Producto básico..... | 30 |
| 8. Producto real..... | 31 |
| 9. Producto ampliado..... | 31 |
| 10. Clientes – segmentación..... | 31 |
| 11. Mercado potencial..... | 31 |
| 12. Mercado meta..... | 32 |
| 13. Mercado objetivo..... | 32 |
| 14. Competencia..... | 32 |
| 15. Directa..... | 32 |
| 16. Sucedánea..... | 33 |
| 17. Canal de distribución..... | 36 |
| 18. Encuesta mercadeo..... | 37 |
| Discusión y Conclusiones..... | 43 |
| Referencias..... | 45 |
| Apéndice..... | 49 |

Lista de tablas

Tabla 1. Análisis DOFA.....34

Lista de figuras

Figura 1.....37
Figura 2.....38
Figura 3.....39
Figura 4.....39
Figura 5.....40
Figura 6.40
Figura 7.....41
Figura 8.....41
Figura 9.....42

Lista Apéndices

Apéndice

1. Consentimiento informado.....49

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR LESIONES PSICOLÓGICAS EN MENORES VÍCTIMAS DEL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

Resumen.

El objetivo principal de la Checklist para las lesiones del SAP es un instrumento cuyo fin exclusivo es identificar las lesiones psicológicas del SAP en menores víctimas. Este Checklist fue diseñado por Martínez, D., Hernández, L., Nieto, K y González, C y tiene como objetivo ofrecer información que permita identificar las secuelas relacionadas con el síndrome de alienación parental en menores que se encuentren en instituciones como lo son el ICBF, CAVIF y Comisarias de familia con el fin de brindar un mejor asesoramiento a los funcionarios a quienes les podría ser de gran ayuda dicha lista.

Este trabajo fue desarrollado porque ha sido un tema muy poco estudiado e investigado, por lo que se pretende dejar un gran aporte para estudios posteriores para así ir ampliando los conocimientos que se tienen acerca de este síndrome y las lesiones que produce en las menores víctimas. En los resultados arrojados por la guía de mercadeo se pudo evidenciar que a las personas que se les aplicó dicha guía (trabajadores de ICBF, comisarias de familia y CAVIF) consideran que esta lista sería apropiada para que sea trabajada en lugares o centros donde haya contacto o algún trato con víctimas del SAP.

Así mismo esta lista busca dar a conocer las principales lesiones relacionadas con este síndrome infantil que surge principalmente en el contexto de los conflictos legales debido a que su manifestación principal es la campaña de denigración de un hijo hacia uno de sus progenitores, consecuencia de la influencia del otro progenitor.

En conclusión la manipulación de los hijos para ponerlos en contra de uno de sus padres está creciendo sin que el fenómeno llame la atención de las autoridades y sin que las familias se den cuenta del daño emocional que les están causando a las nuevas generaciones, lo que hace pensar que la población infantil son los más beneficiados con la creación de esta lista de chequeo junto con los funcionarios públicos que atienden estas denuncias ya que al existir falsas denuncias se genera un agotamiento físico y mental en ellos.

Palabras clave: Victimización (SC 55716), Relaciones parentales (SC 36590), alienación (sc 01810), lesión (SC 28200)

Abstract.

The main objective of the Checklist for the injuries of the SAP is an instrument whose exclusive purpose is to identify the psychological injuries of the SAP in minor victims. This Checklist was designed by Martinez, D., Hernandez, L., Nieto, K and Gonzalez, C and aims to provide information to identify the sequelae related to the syndrome of parental alienation in children who are in institutions as they are the ICBF, CAVIF and Family Commissioners in order to provide better advice to the officials to whom this list could be of great help.

This work was developed because it has been a subject that has been little studied and researched, so it is intended to leave a great contribution for later studies in order to expand the knowledge that we have about this syndrome and the injuries it causes in the minor victims. In the results of the marketing guide, it was possible to show that the people who applied this guide (ICBF workers, family police stations and CAVIF) consider that this list would be appropriate for work in places or centers where there is contact or some deal with SAP victims.

This list also seeks to publicize the main injuries related to this childhood syndrome that arises mainly in the context of legal conflicts because its main manifestation is the campaign of denigration of a child towards one of its parents, a consequence of the influence of the other parent.

In conclusion, the manipulation of the children to put them against one of their parents is growing without the phenomenon attracting the attention of the authorities and without the families realizing the emotional damage they are causing to the new generations. It suggests that children are the most benefited with the creation of this checklist along with public officials who deal with these complaints because the existence of false complaints generates physical and mental exhaustion in them.

Keyword: *victimization* (SC 55716), parental relationships (SC 36590), alienation (SC 01810), injury (SC 28200)

Objetivo General

Diseñar una lista de chequeo para identificar lesiones psicológicas en menores víctimas del Síndrome de alienación parental.

Objetivos Específicos

1. Identificar las lesiones psicológicas en menores víctimas de SAP a partir de la revisión teórica.
2. Reconocer las principales características de lesiones psicológicas de las menores víctimas de SAP.
3. Diseñar un formato de verificación con diferentes ítems a partir de las características de secuela psicológica en menores víctimas de SAP

El concepto de victimología donde Márquez, 2011 la define como la ciencia que estudia a la víctima desde un punto de vista del sufrimiento y hace referencia a tres etapas de victimización: la primera habla de la víctima directa de un delito, la segunda como un sujeto de prueba por parte de los funcionarios del estado en un proceso de investigación y la tercera desde el sufrimiento silencioso con angustia, estrés, discriminación social o depresión y todo lo anterior con la pretensión de redescubrir a la víctima con respecto a sus derechos como el de la verdad, la justicia y la reparación dentro de un proceso penal. (Márquez, 2011)

Con este instrumento propuesto se quiere realizar la identificación de lesiones psicológicas en menores víctimas de síndrome de alienación parental, lo que hace a esta herramienta importante y probablemente necesaria ya que se evidencia una cifra alta de parejas que se separan, donde los directamente afectados son los hijos causando probablemente daños posteriores (Baker, 2010). Entonces la identificación como tal de las lesiones psicológicas en niños que padezcan del síndrome será más fácil el hecho de intervención o tratamiento por parte del equipo encargado. (Márquez, 2011)

En Colombia entre el 2016 y 2017 según la Superintendencia de Notariado y Registro hubo 64.709 matrimonios y 24.994 divorcios que fueron inscritos en diferentes notarías a nivel nacional así pues que los divorcios han tenido un incremento de 20,8% desde el 2014. este artículo analizado concluye que de cada 10 parejas que se casan 4 se divorcian en el mismo año, los resultados de estas estadísticas fueron publicados en unos documentos por parte de la Superintendencia de Notariado, por la revista Dinero y la casa editorial El Tiempo. Adicional dan a conocer por cada departamento cuantas disoluciones de matrimonio tanto civil como unión de hecho se han efectuado en el transcurso del año 2017. (Superintendencia de Notariado y Registro, 2017)

Así entonces podemos decir que este instrumento será de utilidad a todos aquellos entes que protegen y hacen respetar los intereses superiores de la niñez. En Colombia existen diferentes entidades que regulan derechos y velan por ello, lo hace el ICBF (instituto colombiano de bienestar familiar), el CAVIF (Centro de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Familiar) y Comisarías de Familia. Cada uno de ellos con diferentes funciones, en el caso del CAVIF es quien asiste con modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinaria que van encaminados a restablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y lograr evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en cualquier integrante de la familia. El CAVIF está conformado por un conjunto de personas con funciones de policía judicial y este está adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) quienes prestan apoyo a los fiscales agregados a la unidad. (Chaparro & Castro, 2015)

Por otro lado está el ICBF quien es la entidad del Gobierno Colombiano que trabaja por el bienestar de los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias para que estos logren alcanzar el desarrollo integral, protección, garantías y el restablecimiento de sus derechos. Y están las comisarías de Familia que son entidades de carácter administrativo quienes trabajan con la misión de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia que han sido Víctima de Violencia Intrafamiliar. (Chaparro & Castro, 2015)

Esta herramienta más que para la identificación de indicadores de Síndrome de Alienación Parental en un sentido general está hecho para la protección de intereses superiores del menor como lo dice la constitución política de Colombia en el Art 44 donde definen los derechos fundamentales de los niños como la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión; así mismo mencionan que estos serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Tap (1976), citado por Gutiérrez (2010), define la Psicología Jurídica como la <<ciencia que estudia los procesos a través de los cuales la justicia evalúa las personas que hacen parte en este proceso, y observa sus propósitos, motivos, pensamientos y sentimientos>>, por lo que partiendo de esta definición nos parece primordial abordar temas que son relevantes en el derecho y las ciencias jurídicas desde los conocimientos en psicología, haciendo del Síndrome de Alienación Parental un tema importante para las decisiones jurídicas y que desde la psicología se puede entender de manera más extensa, al mismo tiempo que agregamos la importancia de que este sea analizado a partir de las Secuelas Psicológicas en los menores víctimas de este fenómeno (Baker y Damall, 2007).

Una de las etapas de la evolución a la madurez es la infancia, la cual presenta una gran vulnerabilidad que debe ser protegida (Bautista, 2007). La familia es considerada como la primera fuerza en el tiempo debido a su trascendencia interviniendo y modulando las experiencias vividas en la infancia siendo determinante en las conductas y participando en la personalidad progresiva, ya que a partir de esta se dan explicaciones a las conductas y comportamientos de los menores (Maida , Herskovic y Prado, 2011).

Según Cartujo (2002) en los últimos años el modelo tradicional de la familia ha pasado por grandes cambios, tanto en sus interacciones como en sus estructuras, lo que ha desencadenado en las últimas décadas en un enorme incremento de separaciones y divorcios, que hacen necesaria la creación de instrumentos procesales por parte del ordenamiento jurídico.

Cualquiera que fuese el miembro de la pareja (padre o madre) con quien conviva el menor se ha de garantizar que este mantenga una relación con ambos tras la separación; en cuanto a las visitas tienen varias e importantes funciones psicológicas para el desarrollo de la infancia, estas protegen los derechos del menor de acceso al progenitor no custodio al igual que los de este último, a su vez protegiendo el vínculo emocional entre el niño y sus progenitores, debido a que se le brindan modelos de rol alternativos y, finalmente se permite al progenitor custodio que tenga un descanso de su responsabilidad de crianza (Ortiz, 2007).

En cuanto a la separación tanto los hijos como los progenitores se ven envueltos ya que el divorcio contencioso o la separación van a mostrar una sucesión de desarreglos psicológicos que pueden influir de una manera aversiva en la futura relación de los progenitores y sus hijos. Posterior al divorcio o a la separación la mayoría de los niños empiezan a experimentar problemas, especialmente externos (conducta antisocial, agresiva, desobediencia, falta de autorregulación, baja responsabilidad y logro) y en menor medida presenta síntomas como ansiedad, depresión y

probablemente en las relaciones sociales (dificultad con los padres, hermanos, iguales y profesores) (Vallejo et al., 2004).

El problema surge no por el hecho de que los padres, responsablemente, decidan poner fin a su vida en común, sino cuando se hacen partícipes a sus hijos e hijas de los conflictos que ha sido causa de la separación. Entonces los niños se ven sumergidos en los problemas de los adultos, tomando partido en el conflicto, pasando a formar parte de sus discusiones, y reproduciendo las disputas de los mayores(De Sousa y Brito, 2011). En estos casos, la opinión de los menores estará mediatizada, en mayor o menor grado, por el problema en el que están inmersos y por las presiones que están recibiendo. En algunos casos, es fácil apreciar como el niño adquiere un papel protector del progenitor al que siente como más débil, "el perdedor o el abandonado", ejerciendo una función defensora que no le corresponde. Esta función puede llevarle incluso a rechazar cualquier contacto con el otro progenitor, justificando su postura ante todas las instancias que le pide explicaciones, incluido el Juez. Por otra parte, los menores envueltos en una situación de ruptura familiar conflictiva sufren una aguda sensación de shock, de miedo intenso, teñido todo ello por un sentimiento de profunda confusión, con consecuencias negativas a nivel psicoemocional y conductual. Estos menores presentan, con frecuencia, sentimientos de abandono y culpabilidad, rechazo, impotencia e indefensión, inseguridad, así como estados de ansiedad y depresión y conductas regresivas, disruptivas y problemas escolares (Escudero et al., 2008).

Siendo así la estabilidad afectiva y emocional que se necesita en el desarrollo infantil puede verse amenazada por la separación y el divorcio de los progenitores, sobre todo cuando el apego aún no está totalmente afianzado. Por otra parte, Buchanan, Maccoby y Dornbush (1992) Clasifican en tres categorías los factores que afectan al justo del niño después de la separación o el divorcio: la pérdida de uno de los padres, los enfrentamientos entre los progenitores y la disminución de sus funciones de paternidad.

Como lo afirma De la cruz (2008) también existen unos sentimientos postdivorcio en el niño los cuales según pueden ser:

- Miedo al abandono: por este factor puede ser puesto en prueba la solidez de los lazos afectivos, además de los nervios de sus padres.
- Sentimiento de lealtad: a veces presenta ese sentimiento hacia uno de los progenitores y a veces es en contra del otro, este sentimiento puede envenenar la vida del hijo a corto plazo si es frecuente.
- Sentimientos de culpa: Imaginar que ha desempeñado un rol importante en la separación ayuda al hijo a creer que también puede llegar a intervenir en la reconciliación de sus padres.

- Sentimientos de negación: Es frecuente que se crea que puede haber una reconciliación y esto funciona conjunto al sentimiento de culpa.
- La suplantación: El hijo empieza a comportarse de manera diferente con el progenitor que se ha quedado solo, convirtiéndose en su confidente, empezando a decidir en las actividades diarias y ocupa el lugar simbólico del progenitor que se ha ido.

Ahora en el funcionamiento psicológico de la mayoría de los niños y de sus progenitores va mejorando con el paso del tiempo, de acuerdo a como la familia se vaya adaptando a la separación. No obstante, el nivel medio de adaptación emocional, social y académica de los hijos divorciados continúa siendo peor que el de los hogares intactos (Tejedor, 2007).

Según Gardner (1999) el SAP se manifiesta a través de los siguientes síntomas: Existencia de una campaña de desmerito y rechazo de un padre previamente querido por el niño. Esta se inicia por el progenitor alienante, pero luego es influida por el niño, quien manifiesta un rechazo total hacia el padre alienado, quien es “malo” en todo, siempre. El niño empieza a tener una imagen errada hacia el padre alienado y niega la influencia de otros en sus creencias.

En cuanto a las visitas, cuando hay una interferencia en esta por parte del progenitor custodio e convierte en un problema muy grave debido a que en una pareja con niveles altos de conflicto la visita puede ser una nueva oportunidad para el conflicto, por lo que las visitas regularmente pueden incrementar el conflicto y situar a los hijos en el medio de esta batalla (Cartié et al., 2005). Los padres pueden aumentar Problemas a los ya vividos por los hijos en el divorcio de distintas maneras:

- Compartiendo con los hijos su enfado hacia el otro progenitor.
- Desplazando hacia los hijos el enfado que se siente hacia el otro.
- No respondiendo necesidades de los hijos por estar ocupados con sus propias necesidades.
- Intercambiando confianzas con los hijos como si fuesen adultos y como iguales, en lugar de establecer límites apropiados a la relación que se tiene progenitor /hijo.
- Utilizando a los hijos mayores como “cuidadores”.
- Viendo a los hijos como “propiedades”.
- Utilizar a los hijos como comodines emocionales.

De esta manera en el SAP un progenitor programa al hijo para que rechace al otro. Este rechazo es un tema complejo debido a la intervención de ambos padres y de los hijos. Según lo define Gardner (1999) “El síndrome de Alienación Parental (SAP) es una alteración que surge casi exclusivamente durante las disputas por la custodia de un hijo. Su primera manifestación es una campaña de denigración contra un progenitor por parte de los hijos, campaña que no tiene

justificación. Este fenómeno es el resultado de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de un progenitor y en la que el niño contribuye con sus propias aportaciones, dirigidas al progenitor y en la que el niño contribuye con sus propias aportaciones, dirigidas al progenitor objetivo de la alienación. Cuando aparece en el contexto de abuso parental real o negligencia la animosidad del niño puede estar justificada por lo que no sería aplicable el SAP para explicar la hostilidad del niño”.

Desde su descripción inicial, el SAP ha sido empleado con frecuencia en los tribunales cuando se alega la custodia de los niños. En algunos casos los abogados dicen que, tras la acusación de SAP, se quiere llegar a negar un caso de maltrato infantil, mientras que en otros defienden que la contraparte quiere lograr la custodia única del niño (Segura et al., 2006).

El SAP se determina por la presencia de una campaña de denigración hacia un progenitor anteriormente querido por el niño, iniciándose con temor y animadversión injustificada y que algunas veces se producen durante el litigio por la custodia del niño en el proceso de separación de los padres. En esta campaña normalmente participa un progenitor que insinúa el resentimiento y que finaliza cuando el niño rechaza abiertamente al progenitor acusado, haciendo suyas las descalificaciones usadas en su contra (Corsi, 2007).

En algunos casos hay situaciones de riesgo para el desarrollo emocional del niño y pueden terminar en una alteración psicológica en la infancia, Algunas de estas situaciones son (Bautista, 2007):

- Niño hipermaduro: Niños que aparentemente se ven muy maduros de acuerdo a su edad, pero detrás de esta madurez se esconde un sufrimiento en silencio por no atreverse a expresar sus sentimientos, ya que ven a sus padres afectados por la separación y quieren demostrar como si no les afectara la separación para no preocuparlos.
- Niño espía: Cuando se ataca al niño con preguntas sobre el progenitor, este da unas respuestas las cuales provocan diversas reacciones en los padres, que los hijos captan haciendo que puedan entrar en conflicto de lealtad.
- Conflicto de lealtad: Es provocado en el niño cuando sabe que si contesta molesta a uno de sus padres y si no contesta puede ser fuente de un enfrentamiento entre ellos, por lo que el niño no quiere desagradar a ninguno de sus padres, lo que crea una situación de conflicto y enfrentamiento entre sus padres.
- El niño dividido: En este caso es cuando se intenta negar la existencia del otro progenitor, el niño se empieza a dar cuenta que hay algunos temas que son tabú, por lo que ni siquiera es capaz de llevar un juguete a la casa que le haya regalado el otro progenitor, lo que termina en algunos niños en llevar una doble vida.

- El niño mensajero: El menor es utilizado para transmitir mensajes de un padre al otro.
- El niño colchón: Es el niño que amortigua el conflicto entre sus padres, en este caso son los padres quienes descargan sobre el niño la rabia de sus actuaciones malintencionadas.
- El niño confidente: Niños que son utilizados como confidentes del conflicto de pareja por uno de sus padres. Los niños se sienten culpables y traidores ante el otro progenitor porque tiene una información que les afecta y que ocultan, al mismo tiempo que sufren en silencio una angustia por una posible ruptura, lo cual puede dañar la estabilidad psicológica del menor.

En la actualidad son muy pocos los estudios realizados acerca de las consecuencias del SAP a corto y largo plazo en los menores afectados, lo que se ha podido observar, es que en los lugares que son punto de encuentro como el familiar, ante la presencia física del progenitor rechazado hay reacciones de ansiedad, crisis de angustia y miedo a la separación, el progenitor aceptado informa acerca de alteraciones a nivel fisiológico en los patrones de alimentación y sueño, conductas agresivas, y de control de esfínteres (Segura et al., 2006).

Esta sintomatología puede verse incrementada al ser presionado para participar en actos legales derivados del conflicto de separación, pasando a formar parte de la propia disputa en la medida en que sus sentimientos son utilizados como argumentos o armas arrojadas. Los padres pueden tomar al pie de la letra esta negativa expresada y utilizarla para descalificarse mutuamente, e incluso pueden decidir llevar a su hijo delante del Juez para que este también pueda escucharle y valorar si es influencia de uno o, por el contrario, la ineficacia del otro, lo que motiva dicha actitud. La persistencia del conflicto, especialmente cuando las disputas se pretenden resolver judicialmente, produce un agotamiento mental de quien se encuentra inmerso en él, disminuyendo la capacidad atencional para responder de manera efectiva y adaptada a las demandas propias y del entorno, repercutiendo negativamente en la capacidad de detectar y satisfacer las necesidades de sus hijos, especialmente las emocionales (Cabodevilla, 2007). Sin duda alguna los procedimientos contenciosos generan un estrés en los progenitores y en los hijos e hijas que repercuten negativamente en el equilibrio emocional de todos ellos, y que llega a ser de tal magnitud que las necesidades infantiles quedan relegadas a un segundo plano, pudiendo llegar a constituir un factor de riesgo de enfermedad mental en la infancia (Carbó, 2009).

Debemos entonces definir lo que es una víctima, teniendo en cuenta que los menores que sufren del Síndrome de Alienación Parental, son considerados víctimas por parte de su padre alienante, para efectos de este trabajo consideramos tomar la definición de víctima del VII Congreso de las Naciones Unidas, citado por Champo (2013), la cual menciona dos clases de víctimas la

primera, las víctimas de delitos (artículo 1º.), “Se entenderá por víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que prescribe el abuso del poder” y las segundas, se clasifican como, víctimas del abuso del poder: (artículo 18).- “Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones, físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violan normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”.

Es por lo anterior que podemos basarnos en el estudio del fenómeno de las Secuelas Psicológicas en el Síndrome de Alienación Parental desde la psicología jurídica y más exactamente desde la mirada de la victimología, que en definición es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen (Giner, 2014), teniendo en cuenta que en estos casos son los menores quienes son las víctimas y en ellos se basa nuestro estudio.

Salvador (2013), cita a Janet (1919), para definir lo que es un trauma psicológico, el cual es considerado como <<el resultado de la exposición a un acontecimiento estresante inevitable que sobrepasa los mecanismos de afrontamiento de la persona. Cuando las personas se sienten demasiado sobrepasadas por sus emociones, los recuerdos no pueden transformarse en experiencias narrativas neutras. El terror se convierte en una fobia al recuerdo que impide la integración (síntesis) del acontecimiento traumático y fragmenta los recuerdos traumáticos apartándolos de la consciencia ordinaria, dejándolos organizados en percepciones visuales, preocupaciones somáticas y actuaciones conductuales>>, lo que quiere decir que se trata de un individuo que se enfrenta a una situación en la que compromete alguna de sus estructuras psicológicas de la cual queda como resultado un desequilibrio que repercute en el desarrollo óptimo de las emociones, ahora bien, como menciona Echeburúa (2005), estas secuelas emocionales, junto con las lesiones psíquicas son, repercutirán en las secuelas psicológicas, dependiendo de la gravedad del daño, agudo o crónico respectivamente.

Como citan Escudero, Aguilar y de la Cruz (2008), «El síndrome de alienación parental (SAP) es un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputas por la custodia de los niños. Su manifestación primaria es la campaña de denigración del niño contra un

padre, una campaña que no tiene justificación. Ello resulta de la combinación de una programación (lavado de cerebro) de adoctrinamiento parental y de las propias contribuciones del niño para el vilipendio del padre objetivo», por lo que en relación con lo anterior, nos encontramos ante un evidente caso de maltrato infantil, que como todo tipo de maltrato tiene una repercusión en las condiciones emocionales y comportamentales del menor, dejando una evidente secuela psicológica, en donde se resaltarán los daños anteriormente mencionados, teniendo en cuenta su gravedad.

Buchanan, Maccoby y Dornbusch (1991), citados por Bolaños (2002), nos dan un ejemplo claro de lo anteriormente mencionado, toda vez que describen el proceso a través del cual los hijos se encuentran atrapados entre sus padres. En un estudio realizado con adolescentes encuentran que altos niveles de conflicto y hostilidad entre los padres, así como una baja comunicación cooperativa, predicen este estado en los hijos. El intenso conflicto interparental altera la interacción familiar de manera que los hijos se ven atraídos al interior, al mismo tiempo que se sienten temerosos de los efectos de una estrecha relación con uno de los padres pueda provocar en el otro.

Bolaños (2016), nos da una luz sobre el marco legal del Síndrome de Alienación Parental en Colombia ante la poca información al respecto, si bien este es un concepto psicológico, se vuelve jurídico cuando este llega a ser presentado en las salas de juzgados y se ve comprometida una respuesta del ente judicial y legal, incluyendo ya no solo la familia, si no a abogados, jueces, peritos y demás intervinientes en el caso, siendo un concepto muy importante para ramas del derecho como el derecho civil, penal e incluso constitucional, ahora bien, es muy importante mencionar que dentro de la legislación colombiana, no existe una regulación formal para este fenómeno, por lo que se entorpecen los procesos judiciales y al mismo tiempo no hay un destino puntual para los menores que son involucrados en casos de SAP en cuanto a su cuidado y custodia refieren.

Para Conway (1997), en el proceso de identificación de si un menor tiene sintomatología se SAP, dependiendo de la gravedad, puede presentar todos o solo algunos de los siguientes comportamientos producto de lo denominado un “lavado de cerebro” del padre alienante hacia el menor alienado:

- El niño está alineado con el padre alienante en una campaña de denigración contra el objetivo padre, del cual el niño hace participaciones de manera activa.
- Las racionalizaciones para desprestigiar al padre objetivo a menudo son débiles, frívolas o absurdas.
- La animosidad hacia el padre rechazado carece de la ambivalencia normal a las relaciones humanas habituales con la figura de lo que debería ser un padre.

- El niño afirma que la decisión de rechazar al padre objetivo es suya, lo que Gardner llama del fenómeno del "pensador independiente".
- El niño apoya de manera reflexiva al padre con quien está alienado.
- El niño expresa indiferencia sin culpa por los sentimientos del objetivo o del padre odiado.
- Los escenarios prestados están presentes, es decir, las declaraciones del niño reflejan temas y terminología de la padre alienante.
- La animosidad se transmite a la familia extendida y otras personas asociadas con el padre odiado.

Ahora bien, Mojica (2014) nos muestra que, si bien en la mayoría de los casos el objeto de la Alienación Parental es impedir u obstaculizar la relación del menor con alguno de sus padres, el mecanismo en cómo esta es realizada debe ser de interés especial por parte de los entes jurídicos y judiciales, puesto que puede ser la causal de fenómenos jurídicos como las falsas denuncias de orden complejo, como por ejemplo el abuso sexual que en los últimos estudios se ha visto incrementado en un 60% en los casos en los que se ha podido demostrar que se ha efectuado a partir de elementos de alienación, valiéndose de la elaboración de falsos recuerdos e incidentes por parte de los progenitores al menor.

Por lo anterior, nos encontramos ante dos escenarios, uno que está relacionado con los delitos que se le imputan a personas inocentes a raíz de las falsas denuncias que se implantan en los menores víctimas del SAP y que, a raíz de esto son sometidos a lo que se puede considerar como maltrato infantil, este de tipo psicológico y emocional, dos elementos que sin duda deben ser regulados por el sistema judicial y debe ser de consideración en las ramas del derecho antes mencionadas al momento de dar un fallo.

Marco Empírico

Tapias, A., Sanchez A., Torres , S. (2013) Realizarón una investigaciones la cual se trabajó con 263 profesionales que laboran en la parte jurídica, como psicólogos, abogados y trabajadores sociales con experiencia en conflictos familiares, de los cuales 75 eran hombres, 145 mujeres y 43 que no respondieron a esta pregunta.

Basado en un estudio comparativo (Kazdin, 1986), el cual es un método que por medio de técnicas psicosociales contrasta datos que pueden venir de tratamientos, estrategias de intervención o conceptos.

Se realizó un instrumento el cual fue un cuestionario para recopilar información, compuesto de 55 ítems, con el fin de evaluar la detección o no de alienación parental a partir de las experiencias de los profesionales en sus labores diarias.

En cuanto a los resultados, se obtuvo las medias por institución, sexo y profesión, realizando así comparaciones intergrupales. Los resultados fueron de 40.47, superior a lo que se esperaba en realidad, por lo cual se puede decir que hubo dispersión normal, ya que la mayoría de los participantes evidencian haber observado alienación parental en cada uno de sus escenarios laborales. Por lo cual se pudo evidenciar que el cuestionario obtuvo resultados satisfactorios, porque a pesar que existe en Colombia muy poca información, los hallazgos encontrados permiten observar que este fenómeno sí se presenta en Bogotá.

En el año 2005, un equipo de asesoramiento de Cataluña de los juzgados de familia en Barcelona, realizó un análisis de las características del SAP, con el objetivo de identificar las características asociadas al síndrome de alienación parental. Revisando los expedientes de los juzgados de 69 familias compatibles con SAP, se realizaron análisis estadísticos, obteniendo como resultado que un 73.5 % de los progenitores alienados son los padres, con edades entre 36 a 45 años de edad. Por otro lado, el rango de edad de los niños alienados estaba entre los 10 a 12 años de edad.

Teniendo como conclusión que los aspectos más destacados que se vieron afectados fueron, el pensamiento, la independencia, ausencia de sentimiento de culpa y la racionalización. (Ferrada, M., 2012, basada en Cartie, Casanay & Gamero, 2005).

Balaguera M. (2012) basada en Pedroza y Bouza (2008), realizó una investigación a 200 estudiantes de primer semestre de la Universidad de Villavicencio, cuyos padres eran divorciados, con el fin de mostrar que en el SAP cobra relevancia los procesos de custodia compartida.

Se creó una encuesta tipo Likert de 4 opciones, compuesto por 80 ítems, en donde la calificación más baja correspondía a uno y la calificación más alta correspondía a cuatro.

Las edades de los participantes estaban entre los 15 a 31 años de edad. Esta encuesta pretende evaluar la presencia o ausencia de experiencias de alienación parental en jóvenes universitarios.

La segunda fase fue realizar la prueba piloto, se seleccionaron 31 participantes hombre y mujeres, para verificar la validez de la prueba y así poder replicarla. Los resultados obtenidos se evaluaron por medio del modelo de Lawsher (1975), los cuales fueron favorables y su validez resultó ser alta.

Los resultados que se obtuvieron en la investigación reflejan que a pesar de que muchos de ellos están en una edad adulta, presentaron en su niñez experiencias de alienación parental y ya en la edad que están, son más conscientes del proceso al cual fueron sometidos por sus padres.

Marco ético.

En cuanto al ejercicio de la Psicología, la ley de regulación colombiana (Ley 1090/ 2006, emitida por el Ministerio de la Protección Social), nos menciona como parte de los principios generales, que, si bien nos regimos como parte de la ciudadanía del territorio nacional por medio de lo acordado en la Constitución Política de Colombia, tenemos como responsabilidad profesional lo referente a la confianza pública y de los entes judiciales y legales, por lo que es nuestro deber, en la condición de ser parte de un caso en donde se evidencie el SAP, dar un parte diagnóstico que sirva como mecanismo para que salga la verdad a luz ante una instancia judicial.

Por otra parte, es nuestro deber profesional el prestar la asesoría, consultoría y participar en el diseño de políticas en salud, educación y justicia, así como aportar un dictamen de conceptos, informes, resultados y peritajes que sirvan como mecanismo para esclarecer un proceso judicial, que en ese orden de ideas, debe ser claro a la hora de identificar SAP y este debe ser entregado a la parte jurídica para su consideración, por supuesto todo esto debe ser llevado sin violar ninguna de las normas bioéticas y/o deontológicas que se expresan en la ley de regulación para el ejercicio de la psicología 1090 de 2006.

Marco Legal.

En referencia a la ley 1090 de 2006, se debe tener en cuenta los principios fundamentales que regulan las investigaciones y proyectos en psicología, así es el caso de los principios de beneficencia y no maleficencia, siempre apuntando a el bienestar de los usuarios ya que un objetivo principal es contribuir al bienestar del paciente y por supuesto abstenerse de no causarle ningún tipo de daño, más expresamente el Colegio Colombiano de Psicólogos (2009), nos da tres casos fundamentales: a. Aceptar la prestación de servicios profesionales cuando haya certeza de que pueden ser mal utilizados en contra de los derechos e intereses legítimos de personas o grupos, b. Aceptar la prestación de servicios profesionales para actos contrarios a la moral y la honestidad , c. Ignorar o pasar por alto condiciones de desventaja que ponen en riesgo o peligro el bienestar físico y psicológico de persona.

Ahora bien, este manejo y aplicaciones a pruebas y materiales psicológicas, se encuentran por supuesto reguladas por una serie de leyes que protegen y velan por los buenos manejos a la

población infantil, la principal de estas es el Código de Infancia y Adolescencia que << tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna y al mismo tiempo tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado >> (Congreso de la República de Colombia, 2006).

Es indispensable al hablar de la niñez el fomentar y proteger los derechos que se encuentran expresos en los tratados del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2005), entre los cuales para el caso de la alienación se pueden encontrar vulnerados el derecho a una protección especial para que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres, el derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad y el derecho a atención y ayuda preferentes en caso de peligro, así como lo mencionado en la convención sobre los derechos del niño, en donde se pueden ver vulnerados el artículo 3, que tiene que ver con los intereses del niño, teniendo en cuenta que las decisiones arbitrarias que toman los padres alienantes muchas veces van en contra de lo que el menor quiere decidir y va en contra de lo que es mejor para su desarrollo y bienestar, así como el artículo 9, que expresa lo referente a la separación de los padres y en donde se tiene en cuenta la necesidad del menor de tener contacto con sus dos padres de una forma sana que vele por el desarrollo óptimo del mismo, de lo contrario el artículo 19 insta a las autoridades a velar por la protección del menor contra los malos tratos sea quien sea que los ejerza, para el caso de la alienación parental, la justicia está en la obligación de proteger al menor del padre que ejerce violencia y abusa de su condición para desvirtuar al otro padre, pues son los padres quienes son responsables de tener en cuenta el buen nivel de vida del menor con el fin de que este tenga un desarrollo pleno de sus áreas emocionales, morales, físicas, espirituales y sociales como reza el artículo 27 del mismo documento.

Módulo de mercadeo.

Introducción

Los estudios de mercadeo se realizan para tener conocimiento del mercado al cual se quiere conquistar y llegar a posicionar un producto. Así mismo se quiere saber qué opinan las personas a partir de una información previamente mostrada, la realización de estas encuestas de mercadeo acarrea ciertos beneficios cuando se trata del lanzamiento de un nuevo producto donde se quiere que sea diferente, único e innovador. Beneficios como el hecho de la realización de análisis del producto en cuanto al conocimiento de las preferencias de los clientes, cual es el potencial de compra, se retribuye conocimiento de la comercialización del producto y mejoras la producto, nos

puede también ayudar a detectar cuáles son las tendencias de los precios , análisis de la competencia ya sea directa e indirecta y demás detalles muy similares a los mencionados; todo lo anterior se puede decir que aporta a la reducción del riesgo.

Así entonces es necesario comprender que es lo que necesitan los consumidores y que obstáculos tiene en conseguir el producto. En este caso la encuesta de mercadeo abraza preguntas importantes como lo son precios, porque comprar entre otras preguntas que también me contribuyen a desarrollar futuros planes de marketing para el éxito del producto.

Para nuestro instrumento, lista de chequeo para identificar lesiones psicológicas en menores víctimas de síndrome de alienación parental, precisábamos saber a quienes les podría servir nuestro producto, cuanto estarían dispuestos a pagar por este, porque lo comprarían, a quienes beneficiaría, cada cuanto lo podrían adquirir, si este solo aportaría a una sección de población o a quienes más podría aportar la utilización del producto, entre otras puntualidades que nos dan luz para seguir adelante con el posicionamiento del producto que es uno más de los objetivos de la realización de este estudio.

Objetivo General Módulo de Mercadeo

Elaborar un producto útil desde los principios de la Psicología Jurídica, partiendo de los elementos propios del mercadeo.

Objetivos Específicos Módulo de Mercadeo

1. Identificar las principales características para la elaboración de un producto a partir de las técnicas de mercadeo.
2. Caracterizar los principales componentes del producto entregable.
3. Reconocer las características de los clientes a los cuales va dirigido el producto.
4. Identificar los diferentes canales de distribución y comunicación del producto.

Justificación Módulo de Mercadeo

La presente propuesta es realizada a partir de la necesidad de identificar lesiones comunes en los menores afectados con Síndrome de Alienación Parental SAP, ya que es un fenómeno que perjudica psicológicamente el óptimo desarrollo de estos y sin duda es una de las situaciones que más se presenta en Colombia ante el incremento de separaciones y divorcios en los últimos tiempos (Rodríguez, J. 2007).

Por lo anterior, resulta propicio la creación de un formulario de verificación que permita reconocer claramente establecer efectos psicológicos que se presentan en los menores con Síndrome de alienación parental, en donde se tiene en cuenta la primera postura reconocida frente a este fenómeno (Gardner, R. 1998), ya que es poco sustentable su identificación en el entorno judicial, razón por lo que aún no se encuentra penalizado en nuestro país y en la mayoría de los casos no se tiene en cuenta en los estrados judiciales o ante cualquier ente jurídico que lo requiera como lo menciona Rodríguez 2007), al mismo tiempo que es una herramienta útil para profesionales que tienen un contacto directo con el fenómeno, haciendo así más fácil su detección y posterior intervención y proceso, evitando fenómenos adheridos a este como es el caso de la re victimización especialmente en los menores (Guerrero, 2015).

Otro importante factor tenido en cuenta en la creación de este instrumento, es que el mercado no cuenta con la presencia de un instrumento validado profesionalmente, como es el caso de esta lista de chequeo y que como se mencionó anteriormente puede ser muy útil para entes jurídicos o instituciones como el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF o el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar CAVIF e incluso a las diferentes Comisarías de Familia, por citar algunos casos de quienes trabajan a diario con esta problemática y que en su mayoría ante la poca información científica e investigativa respecto al fenómeno, no cuenta con herramientas de detección del mismo.

Logotipo y slogan del producto



Figura 3: Logotipo del producto

La palabra LECALPA significa lesiones psicológicas de alienación parental queriendo abreviar el título inicial de este trabajo que es la *Identificación de lesiones psicológicas en menores víctimas de síndrome de alienación parental*.

El logo significa todo lo que puede existir en un cerebro y lo que abarca teniendo en cuenta todas las conexiones y/o asociaciones que puede tener un menor cuando se encuentra bajo estas circunstancias presentadas con el SAP.

En este caso el color negro no representa aspectos negativos como lo suelen relacionar sino más bien la autoridad, fortaleza además de cierto prestigio y posicionamiento de la marca incluso la seriedad tanto del producto como de sus usuarios. El color rosa fue escogido ya que es un color que transmite serenidad además de que es utilizado para campañas de concientización y en este caso también deseamos generar en cierta parte esa concientización hacia los niños quienes son directamente afectados.

Producto Básico

LECALPA es una lista de chequeo que beneficia en gran medida tanto a la entidad como a sus colaboradores y en especial a los beneficiarios, consiguiendo que:

1. La confiabilidad de la entidad será estable al utilizar este instrumento por parte de la entidad, ya que la lista de chequeo está diseñada por psicólogos en formación que tiene tanto conocimientos teóricos frescos como nuevas ideas y soportes en una previa encuesta realizada.

2. Se mejore en cierta medida el servicio que se está brindando a los usuarios de la entidad con respecto a los intereses superiores del menor.
3. Se mejore finalmente la atención o intervención a las víctimas, gracias a la identificación de lesiones psicológicas de manera ágil y sencilla.
4. Fortalecer la credibilidad de la institución que este implementando el producto ya que en cuanto se posicione el producto en el mercado, la entidad gozara entonces esta notoriedad y diferencia sobre las demás.

Producto Real

LECALPA es una lista de chequeo la cual se debe realizar unos pasos específicos como

1. Diligenciamiento del consentimiento informado por parte de los padres
2. Aplicación y explicación de la lista de chequeo a niños con SAP
3. El profesional aplica la lista de chequeo

Producto Ampliado

Para tener una mejor aplicación de la lista de chequeo, la cual evaluará lesiones psicológicas en menores víctimas de SAP, el instrumento cuenta con un manual de aplicación y se les brindará junto a esto, el consentimiento informado. Por otro lado tendrá garantía con respecto al manejo de este mismo, por un lapso de 6 meses la entidad podrá pedir consultas o visitas de los creadores de la lista si es necesario aclarare dudas con respecto a funcionamiento.

Clientes

La lista de chequeo, está dirigido a instituciones de diferentes estratos socioeconómicos ubicadas en la ciudad de Bogotá, las cuales tengan una orientación de atención psicojurídica como son ONG'S, CAIVIF, ICBF, comisarías de familia, fundaciones privadas o públicas, programas institucionales, y los servicios psicológicos universitarios que velen por los derechos del menor

Mercado Potencial

El mercado potencial al cual va dirigido el producto es a organizaciones que trabajen en pro de restablecimiento de derechos del menor y velen por los intereses superiores de estos.

Mercado Objetivo

Al mismo tiempo, el mercado objetivo se compone por entidades del sector jurídico, de restitución de derechos como el ICBF, el CAVIF Y Comisarias de familia. En este caso geográficamente estaríamos ubicados en la ciudad de Bogotá mientras se posiciona el producto para llevarlo a nivel nacional.

Mercado meta

Con respecto a este mercado en específico, estaríamos enfocados en una sola localidad inicialmente que en este caso sería SUBA, Localidad 11 de Bogotá, originalmente al centro zonal de Suba del ICBF que esta ubicado en Av. Carrera 58 # 128 B - 94 Pisos 2, 3 y 4 barrio las villas y por otro lado estaríamos enfocados en las dos comisariías de familia que tiene suba una ubicada en la dirección Tv. 126 #133-32 y la otra en Cra. 59 #131a -15.

Es importante para el desarrollo del producto conocer las necesidades de los clientes y su opinión en cuanto al producto para lo cual se realiza una encuesta de 9 preguntas en donde se podrá observar lo que los clientes esperan del producto (Apéndice A).

Competencia

Competencia Directa y Sucedánea

Competencia Directa

López (2015), nos muestra las técnicas de análisis pericial más usadas en torno a la identificación de la Alienación Parental en los entornos judiciales, las cuales para efectos de la presentación de LECALPA, representan competencia directa, puesto que la pretensión de la lista de chequeo LECALPA es ser útil en la detección de SAP en menores entornos jurídicos y judiciales.

Las siguientes son las pruebas más utilizadas en los peritajes judiciales:

- Test de la Familia Corman
- Test de la Persona Bajo la Lluvia
- Test HTP
- Test CMAS-R
- Escala de Bienestar Psicológico para Adolescentes
- Test de Frases Incompletas para adolescentes
- Cuestionario de Sucesos de Vida para Adolescentes.

Competencia Sucedánea

Aunque se trata de check list para la identificación del síndrome de alienación parental, se consideran competencia indirecta toda vez que van enfocadas a la identificación del Síndrome en ámbitos legales pero ninguna parte de la secuela psicológica como principal característica de identificación. Las principales encontradas y que no están en el mercado son:

- Check List para Sintomatología SAP en falsas víctimas de abuso sexual (Murillo & Barco, 2018).
- Diseño de una lista de chequeo para identificar las características de las víctimas del Síndrome de Alienación Parental (Balaguera, 2014).
- Diseño de un Manual de Identificación Conductual de las Víctimas del Síndrome de Alienación Parental (Guerrero, 2015).
-

Productos de la competencia.

Las empresas de asesoría gestión y Recurso Humano son competencia directa de Downpositive (Programa de afrontamiento a cambios organizacionales dirigido a la población sobreviviente del downsizing) ya que ofrecen productos que se relacionan a continuación:

1. Programas de manejo del cambio y resiliencia que se relacionan con el desarrollo de la organización a través del desarrollo de su gente.
2. Diseño e implementación de modelos de cambio desde la cultura de la calidad.
3. Seminarios y talleres teórico-prácticos sobre Aprendizaje Experiencial.
4. Desarrollo de programas de outplacement.
5. Programas de coaching para ayudar a las personas a potenciar el rendimiento en su trabajo cuando se ven enfrentadas a situaciones de cambio.
6. Talleres de formación en crecimiento personal, grupal y organizacional.
7. Talleres, Conferencias y Seminarios en temas como Apostar por el Talento: una actitud para la innovación.

Análisis DOFA

Para este análisis se tuvo en cuenta las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas del producto y se comparó con los test más utilizados en el ámbito psico jurídico para la detección del Síndrome de Alienación Parental (Test de la Familia Corman, Test de la Persona Bajo la Lluvia, Test HTP, Test CMAS-R, Escala de Bienestar Psicológico para Adolescentes, Test de Frases Incompletas para adolescentes y Cuestionario de Sucesos de Vida para Adolescentes) en las

principales entidades a las que van dirigidas, analizando en estos los mismos aspectos, con el fin de conocer aspectos particulares de nuestro producto y el entorno con el que compite directamente.

Análisis DOFA (del producto vs la competencia)

ANÁLISIS DOFA DEL PRODUCTO

Debilidades

No se cuenta con una población de prueba que permita hacer la verificación del producto con el fin de confirmar su confiabilidad en práctica, al mismo tiempo que no es posible hacer una prueba piloto en las entidades a las que va dirigida.

Fortalezas

Esta lista de verificación, es diseñada por estudiantes de último semestre de psicología y tiene en cuenta desde la literatura los indicadores en menores víctimas de SAP y de allí se desprende un protocolo y manual de identificación.

Oportunidades

Para la creación del producto se tiene en cuenta las necesidades de las entidades a las cuales va dirigida, con el fin de diagnosticar y ofrecer un producto atractivo y por supuesto útil para la identificación de SAP en menores.

Amenazas

Aunque existe en la literatura información con respecto a SAP en menores, no hay mucha información en el contexto colombiano y al mismo tiempo de casos reales llevados a cabo en las instituciones a las que va dirigido.

La mayoría de entidades cuenta con personal profesional en derecho por lo que los resultados que arroje pueden ser entendidos de forma diferente a como si fuese aplicada por profesionales en psicología

Nota. En la tabla se muestra el análisis DOFA de Albert S. Humphrey para el producto LECALPA.

ANÁLISIS DOFA DE LA COMPETENCIA

 Debilidades

Se trata de pruebas proyectivas que se pueden interpretar de formas muy variadas, dejando grados de subjetividad al momento de dar un diagnóstico o resultado por parte de una entidad de orden judicial, haciendo que no sea efectiva ante un juez o personal que requiera la información

Oportunidades

Se trata de pruebas extranjeras, reconocidas a nivel mundial, que han sido expuestas en muchos escenarios y las cuales pueden ser vistas de forma más atractiva al momento de la compra.

Fortalezas

Se tienen muchos casos y estudios en las que han sido utilizadas, al mismo tiempo que muchas de estas tienen reconocimiento científico, lo que las hace más llamativas y confiables.

Amenazas

Se trata de pruebas que generalmente miden la personalidad, emocionalidad y la forma como los menores ven a su familia y no se centran específicamente en dar un diagnóstico sobre la Alienación Parental.

Son pruebas que en su mayoría no están adaptadas al contexto colombiano, por lo que pueden ser difíciles de entender, sobretodo que la población es en su mayoría desconocedora de muchos conceptos en estas mencionados.

Nota. En la tabla se tienen en cuenta para el análisis DOFA de Albert S. Humphrey las características comunes de los productos mayormente utilizados en el reconocimiento y detección de la Alienación Parental: Test de la Familia Corman, Test de la Persona Bajo la Lluvia, Test HTP, Test CMAS-R, Escala de Bienestar Psicológico para Adolescentes, Test de Frases Incompletas para adolescentes y Cuestionario de Sucesos de Vida para Adolescentes.

Estrategias

Para enfrentar las amenazas evidenciadas en el análisis anterior, la empresa buscará crear nuevos productos relacionados con el área de Recursos Humanos que ayude a enfrentar la demanda del mercado actual, por ejemplo manejar temas de clima laboral, cultura organizacional y capacitaciones en las diferentes áreas relacionadas.

Canales De Distribución

Los canales de distribución dispuestos para la realización de promoción del producto son las redes sociales, el voz a voz (ubicar un contacto estratégico en cada institución para que este difunda el producto) adicional visitar las instituciones para dar a conocer el producto.

La asistencia a conferencias, seminarios entre otros eventos es también una buena difusión para propagar la información del producto y por ultimo con cada persona que adquiera este se le recomienda que de buenas referencias de estas para así mismo crear un estatus de la herramienta.

Para adquirir este producto se pueden comunicar directamente con los autores del instrumento, Lizeth Hernández Cel:3227011150



LECALPA

Encuesta de Mercadeo

Para este estudio de mercado se realizaron 10 encuestas a psicólogos que trabajan con menores.

A continuación, se van a mostrar los resultados obtenidos de las encuestas realizadas:

1. ¿Considera que el producto es interesante para?

- a) Consulta=1
- b) Intervención=7
- c) capacitación=2
- d) Otra=0

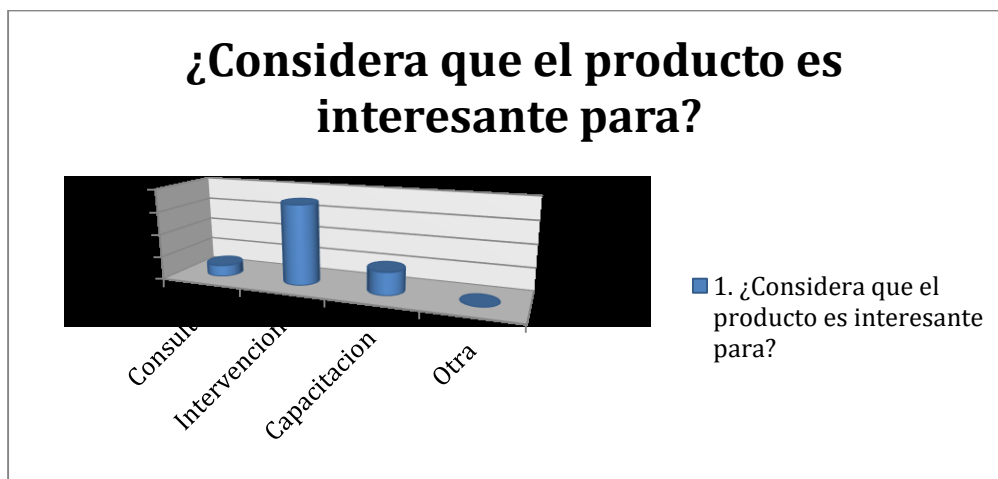


Figura. 1 Interés en el producto.

En la Figura 1. Podemos evidenciar que con un 70% los psicólogos consideran que es interesante el producto para consultar, el 20% les parece interesante para realizar intervención, el 10% para consulta.

2. ¿Cuándo estaría dispuesto a pagar por el producto?

- e) Entre 2 y 4 SMMLV =6
- f) Entre 5 y 6 SMMLV =3
- g) Entre 6 y 8 SMMLV=1

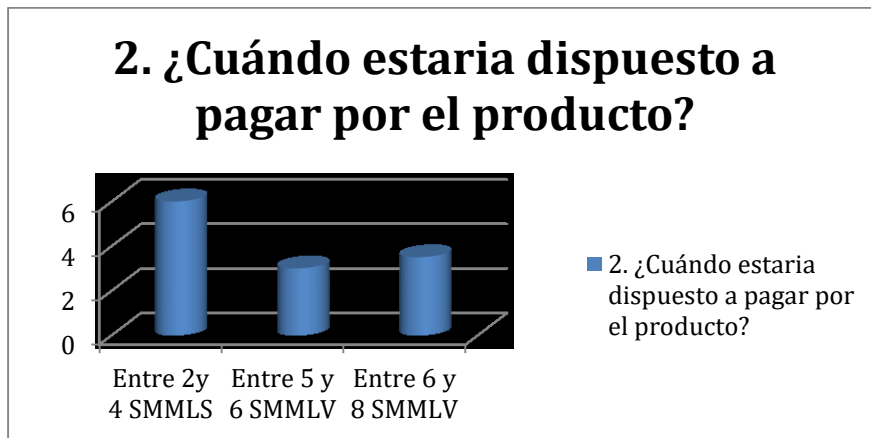


Figura 2. Valor del producto.

En la Figura 2. Los resultados arrojan las respuestas de la pregunta 2 es que un 60% estarían dispuestos a pagar entre 2 y 4 salarios mínimos legales vigentes, el 30% estarían dispuestos a pagar entre 5 y 6 salarios mínimos legales vigentes y por ultimo solo el 10% estaría dispuesto a dar entre 6 y 8n salarios mínimos legales vigentes.

3) ¿Cómo considera que se promocionaría mejor el producto?

- a) Redes sociales=1
- b) Internet=2
- c) Visitas a instituciones=7
- d) Voz a voz=0
- e) Puerta a puerta=0
- f) Otra=0

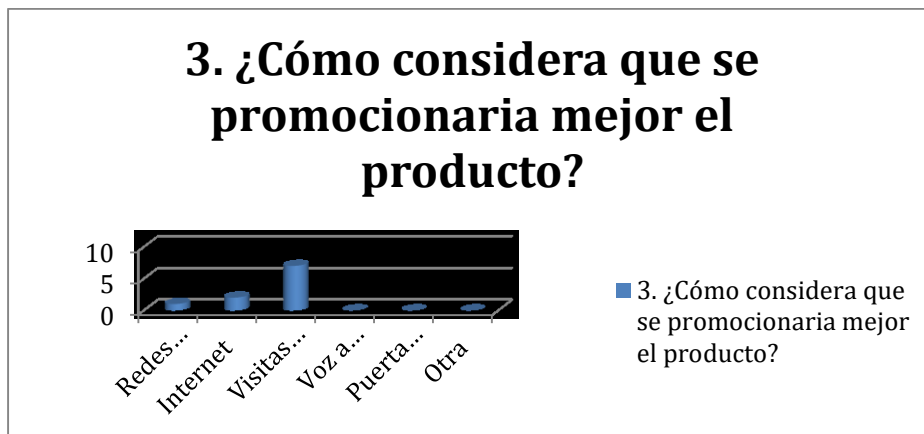


Figura 3. Promoción del producto.

En la figura 3. Se evidencia que un 70% consideran que se promocionaría mejor el producto por medio de las visitas a las instituciones, el 20% considera que por medio de internet y el 10% por medio de redes sociales.

- 4) ¿Qué lo impulsaría a comprar este producto?
- Posibilidad de aprendizaje=3
 - Capacidad de desarrollar habilidades de gestión psicosocial=5
 - Utilidad práctica del producto=2
 - Presentación y diseño=0
 - Precio=0

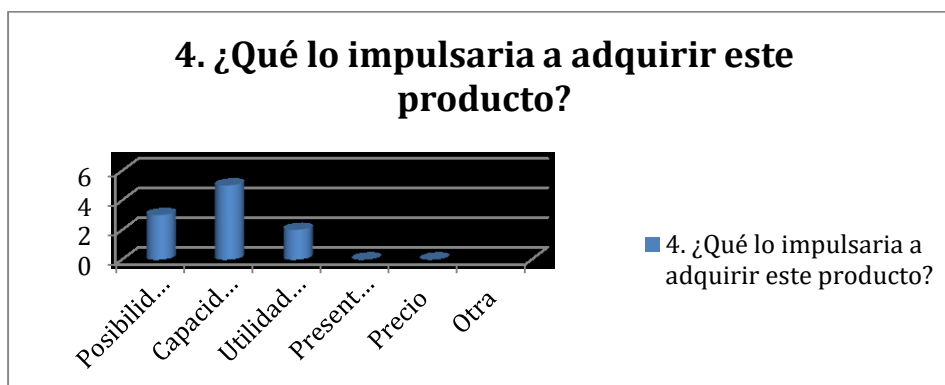


Figura 4. Utilidad del producto

En la figura 4. Se tuvo respuestas que el 30% adquirirían el producto por la posibilidad de aprendizaje, el 50% para desarrollar habilidades de gestión psicosocial y el 20% para la utilidad que le puedan dar en el ejercicio diario.

- 5) ¿Por qué razones no compraría este producto?
- precio= 2
 - difícil acceso=7
 - no tiene utilidad=1

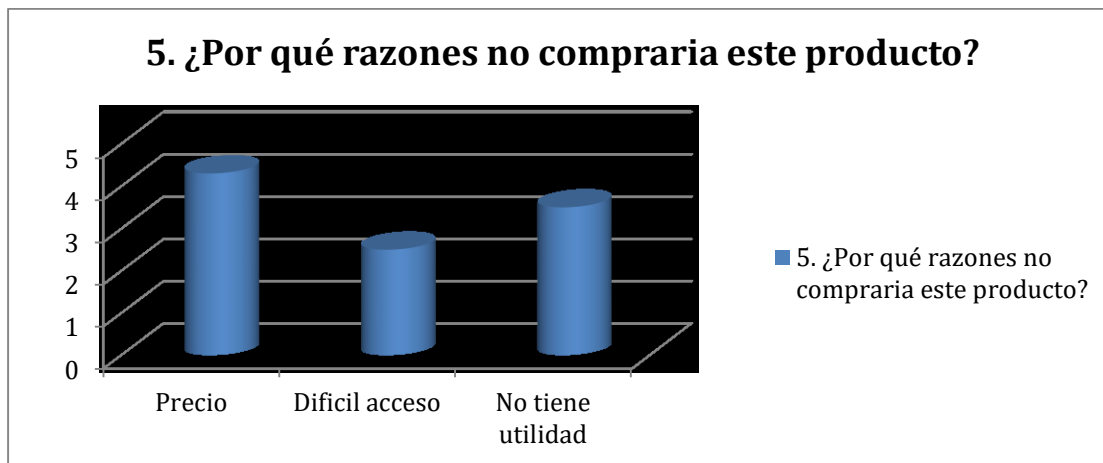


Figura 5. Amenazas del producto.

En la figura 5. Las personas encuestadas respondieron que por precio no adquirirían el producto 20%, por difícil acceso el 70% y el 10% porque no tiene utilidad

6¿Cada cuánto le gustaría adquirir este producto?

- a) Mensualmente=1
- b) Semanalmente=4
- c) Anualmente=4
- d) Cuando sea necesario=1

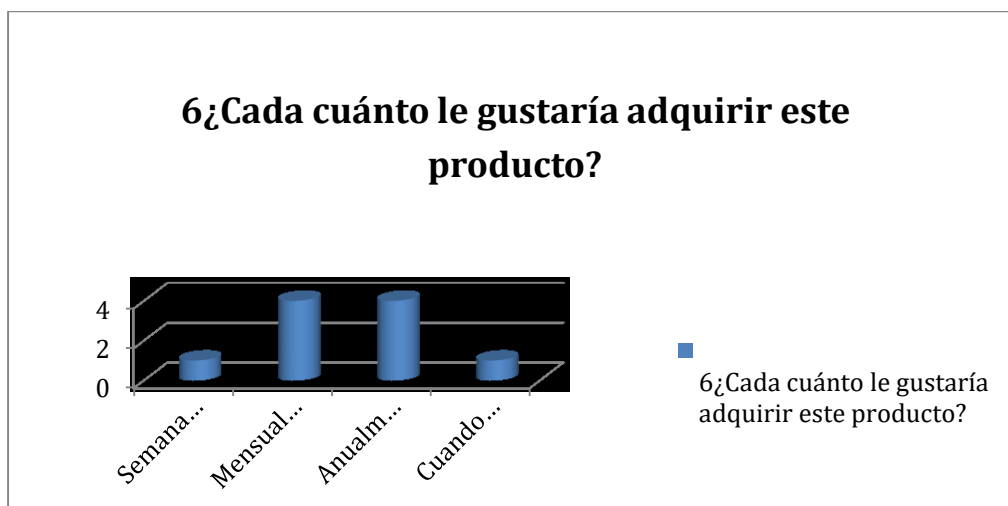


Figura 6. Utilidad del producto.

Figura6, los resultados arrojan que las personas adquirirían el producto semanalmente el 10%, mensualmente el 40%, anualmente otro 40% y cuando les sea necesario un 10%.

7) ¿Es necesario para las instituciones encargadas que adquieran este tipo de producto?

- a) Muy necesario=6
- b) Necesario=4
- c) Poco necesario=0
- d) No necesario=0

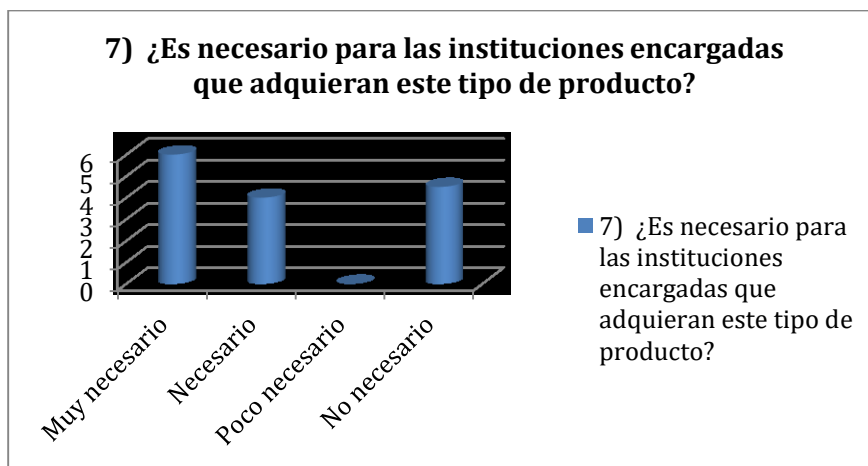


Figura 7. Interés del producto.

Figura 7. Los resultados evidencian que hay 0% de personas no les parece necesario o poco necesario el producto y por el contrario un 60% de personas encuestadas dice que es muy necesario el producto y el 40% dicen que es necesario.

8) ¿Considera que este producto aportaría a la sociedad algo?

- a) Si=9
- b) No=1

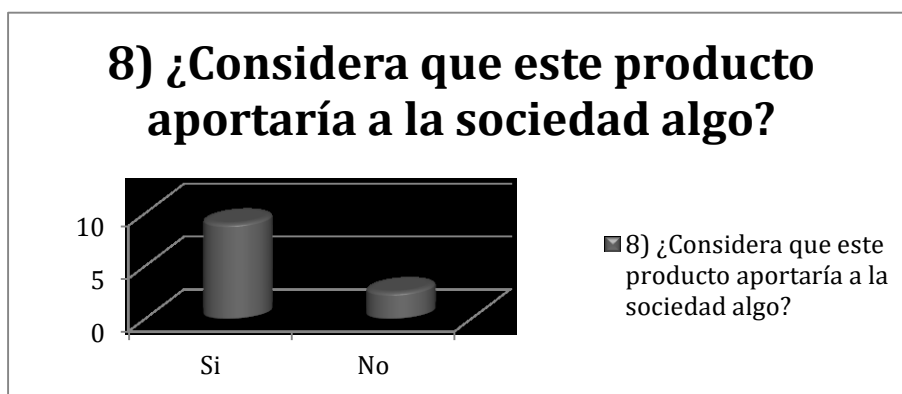


Figura 8. Compromiso social.

Figura 8. Los resultados que arrojan es que el 90% de personas encuestadas dice que este producto si aporta la sociedad este producto y que un 10% dice que no aporta.

9) ¿Compraría este producto?

a) Si=9

b) No=1

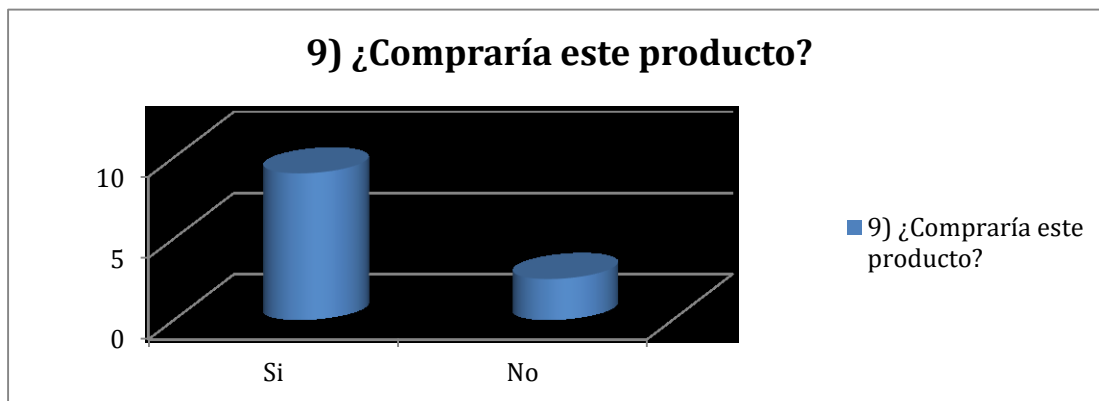


Figura 9. Compra del producto.

Figura 9. Los resultados de esta pregunta son que el 90% de las personas encuestadas si comprarían el producto y que el 10% no lo compraría.

Discusión y conclusiones

En el SAP se evidencia que, si existen lesiones psicológicas en la menor que es víctima, ya que como lo afirma Buchanan, Maccoby y Dornbush (1992) la estabilidad emocional y afectiva del niño se puede ver afectada o amenazada por la separación y el divorcio de los progenitores, sobre todo cuando el apego aún no está totalmente afianzado, ya que puede generar en el desarrollo psicológico del menor problemas en sus áreas de ajuste.

De otra forma, también se puede resaltar que el niño cuando sus padres inician este proceso de separación empieza a adquirir un rol protector hacia el progenitor al cual siente más débil, lo que lleva a que el niño empiece a ejercer una función defensora la cual no le corresponde; por lo que los menores envueltos en esta situación de una ruptura familiar conflictiva empiezan a tener sensaciones de shock, miedo intenso y sentimientos de confusión, lo que conlleva al menor a tener consecuencias negativas a nivel psicoemocional y conductual, por lo que empiezan a surgir sentimientos de abandono y culpabilidad, rechazo, impotencia e indefensión, inseguridad, así como estados de ansiedad y depresión y conductas regresivas, disruptivas y problemas escolares (Escudero et al., 2008).

Como se evidencia en la literatura, las lesiones psicológicas producto de un divorcio son bastantes, aunque las lesiones producidas por el SAP aún no han sido muy estudiadas o investigadas, pero como lo afirma Bautista (2007) en alguno de los casos hay situaciones en las cuales corre un riesgo el desarrollo emocional del menor, lo que puede terminar en una alteración psicológica de la infancia, esta alteración puede llegar a afectar significativamente la vida del menor, llevándolo a modificar su comportamientos y sentimientos totalmente ya que puede ser desde un niño muy “maduro” hasta un niño que crea conflicto con uno de sus progenitores, e incluso puede llegar a sentirse culpable y traidor por tener información que afecte a uno de sus padres, por lo que el niño empieza a sufrir en silencio una angustia por una posible ruptura, la cual puede llegar a dañar la estabilidad psicológica del menor.

Por lo nombrado anteriormente se evidencia una necesidad, primero de que se empiece a investigar e indagar sobre este síndrome y las consecuencias que puede llegar a producir en el menor y hasta qué punto quedaría afectada la estabilidad emocional y psicológica, entonces, esta lista de chequeo es de gran ayuda para las personas y/o entidades que están inmersas en este tema o que tienen contacto directo con menores víctimas ya que es algo muy serio debido a que afecta en diferentes aspectos la calidad de vida del menor, esto porque la infancia es una de las etapas más importantes para el desarrollo en la madurez y todo lo que pueda ocurrir en ella está afectando directamente el presente y el futuro del menor.

Finalmente, esta lista sería muy novedosa debido a que es muy poco lo que hay en el mercado acerca de este tema y puede llegar a beneficiar tanto a la menor víctima como a la entidad y /o persona que haga uso de este instrumento.

Referencias

- Baker, A. J. (2010). *Adult children of parental alienation syndrome: Breaking the ties that bind*. WW Norton & Company.
- Baker, A. J., & Damall, D. C. (2007). A construct study of the eight symptoms of severe parental alienation syndrome: A survey of parental experiences. *Journal of Divorce & Remarriage*, 47(1-2), 55-75.
- Balaguera, G. (2014). Diseño de una lista de chequeo para identificar las características de la víctima del Síndrome de Alienación Parental. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Bogotá: Colombia.
- Balaguera M. (2012). Experiencias de alienación parental en jóvenes universitarios. Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia
- Bautista, C. (2007). Síndrome de Alienación Parental: Efectos Psicológicos.
- Bolaños, I. (2002). *El síndrome de Alienación Parental. Descripción y abordajes psico legales*. Psicopatología Clínica, Legal y Forense. Vol. 2, No. 3, 2002, pp 25-45. Tribunal Superior de Justicia. Madrid: España.
- Bolaños, P. (2016). *Síndrome de Alienación Parental*. Proyecto de grado. Universidad de Manizales. Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Derecho. Manizales: Colombia.
- Buchanan, M., Maccoby, E., & Dornbusch, S. M. (1992). Adolescents and their families after divorce: Three residential arrangements compared. *Journal of Research on Adolescence*, 2(3), 261-291.
- Cabodevilla, I. (2007). Las pérdidas y sus duelos. In *Anales del sistema sanitario de Navarra* (Vol. 30, pp. 163-176). Gobierno de Navarra. Departamento de Salud.
- Carbó, E. (2009). *Acerca del síndrome de alienación parental (SAP) y su científicidad*. Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría, 29(2), 553-555. Madrid: España.
- Cartié, M., Mora, C., Domínguez, R., Gamero, M., & García, C. (2005). Análisis descriptivo de las características asociadas al síndrome de alienación parental (SAP). *Psicopatología clínica legal y forense*, 5(1), 5-30.
- Cartujo, B. (2002). El Síndrome de Alienación Parental. Descripción y abordajes psico-legales. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 2(3), 25-45.
- Champo, N. (2013). *La Víctima en el derecho penal. Política Penal y Criminológica en una sociedad posmoderna*. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México: México.
- Colegio Colombiano de Psicólogos COLPSIC. (2009). *Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones*. Bogotá: Colombia.

- Congreso de la República Colombia (2006). *Ley 1098 de 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Bogotá: Colombia.
- Conway, D. (1997). *The spectrum of parental alienation syndrome*. American Journal of Forensic Psychology. Volume 15. number 3 1997 / 23. Balboa Island, California: EUA.
- Corsi, J. (2007). El "síndrome de alienación parental", o el peligro que entrañan las teorías pseudocientíficas como base de las decisiones judiciales. *Themis: revista jurídica de igualdad de género*, (1), 73-77.
- De la Cruz, A. C. (2008). Divorcio destructivo: cuando uno de los padres aleja activamente al otro de la vida de sus hijos. *Diversitas: Perspectivas en psicología*, 4(1).
- De Sousa, A. M., & de Brito, L. M. T. (2011). Síndrome de alienação parental: da teoria Norteamericana à nova lei brasileira. *Psicologia: ciência e profissão*, 31(2), 268-283.
- Escudero, A., Aguilar, L., & Cruz, L. (2008). *La lógica del Síndrome de Alienación Parental de Gardner (SAP): "terapia de la amenaza"*. Revista de la Asociación española de Neuropsiquiatría, 28(2), 285-307. Asociación Española de Neuropsiquiatría España. Madrid: España
- Echeburúa, E. (2005). *¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos?*. Psicopatología clínica, legal y forense, vol. 5, 2005 pp 57 - 73. Universidad del país Vasco. San Sebastián: España.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2005). *Convención sobre los derechos del niño*. Nuevo Siglo. Unicef, Comité Español. Madrid: España.
- Ferrada, M (2012). *¿Cómo Medir El Síndrome De Alienación Parental?*. Tesis para optar al grado académico de Magíster en Familia mención en Mediación Familiar. Chile.
- Gardner, R. A. (1999). Differentiating between parental alienation syndrome and bona fide abuse-neglect. *American Journal of Family Therapy*, 27(2), 97-107.
- Gardner, R. A. (1998). *The Parental Alienation Syndrome*. 2nd. *Cresskill, New Jersey: Creative Therapeutics*, 1-5.
- Giner, C. (2014). *Aproximación psicológica de la victimología*. Universidad Católica San Antonio de Murcia. Facultad de derecho. Máster en Derecho Penitenciario. Murcia: España.
- Guerrero, P. (2015). *Diseño de un manual de identificación conductual de las víctimas del Síndrome de Alienación Parental*. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Bogotá: Colombia.
- Gutierrez, C. (2010). *Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica*. Revista DIVERSITAS - Perspectivas en Psicología - Vol. 6, No 2, 2010. Universidad Santo Tomás. Bogotá: Colombia.
- Kelly, J. B., & Johnston, J. R. (2001). The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review*, 39(3), 249-266.

- Lathrop Gómez, F. (2010). Custodia compartida, acuerdo de los padres y establecimiento de oficio: un fallo en ausencia de ley (Corte de Apelaciones de Santiago). *Revista de derecho (Valdivia)*, 23(2), 237-245.
- López, G. (2015). *Análisis pericial del Síndrome de Alienación Parental como una forma de violencia familiar en conflictos de orden familiar*. Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense. Ciudad de México: México.
- Maida, M., Herskovic, V., & Prado, B. (2011). *Síndrome de alienación parental*. *Revista chilena de pediatría*, 82(6), 485-492. Universidad de Chile. Santiago: Chile.
- Ministerio de la Protección Social. (2006). *Ley 1090*. Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Colombia.
- Mojica, L. (2014). *Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en caso de Alienación Parental y Debilitamiento de las Relaciones Parento Filiales*. Maestría en Derecho Área de Profundización en Derecho de Familia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Colombia.
- Montenegro Núñez, M. D. C. (2015). La alienación parental: un dilema ético. *Alegatos*, (91), 657-680.
- Murillo, L. Barco, M. (2018). *Check List para Sintomatología SAP en falsas víctimas de abuso sexual*. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Psicología. Bogotá: Colombia.
- Padilla Racero, D. (2017). El Falso Síndrome de Alienación Parental. Pereda, N., & Arch, M. (2009). Abuso sexual infantil y síndrome de alienación parental: criterios diferenciales. *Cuadernos de Medicina Forense*, (58), 279-287.
- Onostre Guerra, R. (2009). Síndrome de alienación parental: otra presentación de maltrato infantil. *Revista de la Sociedad Boliviana de Pediatría*, 48(2), 106-113.
- Ortiz, O. (2007). Síndrome de Alienación Parental, Actores Protagonistas. *Revista Internacional de Psicología*, 8(02).
- Rodríguez, J. I. P., & Ignacio, J. (2007). EL LLAMADO " SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL. *Estudios de Derecho Judicial*, (139), 125-154.
- Sacroisky, G. (2003). Maltrato físico: un problema de salud que nos involucra. *Archivos Argentinos de Pediatría* Vol. 101, no. 1 (2003), pp 64-72.
- Salvador, M. (2013). *El trauma psicológico: un proceso neurofisiológico con consecuencias psicológicas*. International Integrative Psychotherapy Association. Madrid: España.
- Segura, C., Gil, J., & Sepúlveda, M. (2006). *El síndrome de alienación parental: una forma de maltrato infantil*. *Cuadernos de medicina Forense*. (43-44), 117-128. Sevilla: España.

- Supa, J. E. J. (2014). Análisis psicosocial del maltrato Infantil. *Avances en Psicología*, 22(2), 179-191.
- Szabo, C. P. (2002). Parental alienation syndrome. *South African Psychiatry Review*, 5(3), 1.
- Tapias, C., Sánchez, A., & Torres Torres, T. (2013). Reconocimiento de indicadores de alienación parental en operadores de justicia de Bogotá. *Suma Psicológica*, 20(1).
- Tejedor, A. (2007). Intervención ante el síndrome de alienación parental. *Anuario de Psicología Jurídica*, 17.
- Vaccaro, S., & Payueta, C. B. (2000). *El pretendido síndrome de alienación parental: un instrumento que perpetúa el maltrato y la violencia*. Editorial Desclée de Brouwer.
- Vallejo, R., Sánchez, F., & Barranco, P. (2004). Separación o divorcio: trastornos psicológicos en los padres y los hijos. *Revista de la asociación española de neuropsiquiatría*, (92), 91-110.
- Vilalta, R., & Nodal, M. W. (2017). Sobre el Mito del Síndrome de Alienación Parental (SAP) y el DSM-5. *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 224-231.
- Warshak, R. A. (2001). Current controversies regarding parental alienation syndrome. *American Journal of Forensic Psychology*, 19(3), 29-60

Consentimiento informado



LECALPA

Universidad Católica de Colombia

Facultad de Psicología

Trabajo de grado

Victimología

Consentimiento informado

Profesión: _____

Edad: _____

Yo, _____ identificado con

C.C. _____ de _____ estoy enterado/a de que la estudiante de noveno semestre de la Universidad Católica de Colombia, Lizeth Hernández Gómez Identificada con C.C 1.018.429.325 de Bogotá, pretende hacer uso de la encuesta de mercadeo como parte fundamental de su trabajo de grado. Esta encuesta se realiza con fines netamente informativos y académicos.

De manera completa he comprendido que puedo brindar la información que considere pertinente y adecuada de forma voluntaria y que no estoy obligado a responder la totalidad de las preguntas, que puedo retirarme en el momento que lo desee y que se me garantiza la absoluta reserva de mi identidad.

Firma encuestado

C.C

Firma estudiante proyecto

C.C

